



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



57ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°. 105

Salto, 31 de julio de 2023.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2023, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19° del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia.

Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión de Turismo y Trabajo: Asunto N°s. 124, 191 y 220/2023 y Oficio N°. 569/2023.

Comisión de Tránsito y Transporte: Oficios N°s. 93 y 357/2023.

2.- Informe de Comisiones.


2.1.- Legislación y Reglamento

2.1.1.- Autorízase a la Intendencia de Salto, a otorgar escritura compraventa a favor C. Carratto padrón N°. 24.217. Expediente N°. 59.890/2013. (Asunto N°. 158/2023).

2.1.2.- Autorízase a la Intendencia de Salto, a otorgar escritura padrón N°. 24.515 a favor Carlos Alberto Saucedo. Expediente N°. 20.766/2013. (Asunto N°. 169/2023).

2.2.- Nomenclatura

2.2.1.- Designar con el nombre de "Pedro Maldini", a la calle denominada "calle N°. 4 (ancho 15 mts.)", del Barrio MEVIR de Villa Constitución.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.


Mtro. Marcirio Pérez
Presidente

SÍNTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 3/08/2023

COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO

Nº. 124.- 15.05.23.- Centro Comercial e Industrial de Salto, remite invitación a la charla de Jaime Chicheri sobre "Como controlar tu estrategia Revenue Management", a realizarse el día 23 de mayo.

Nº. 191.- 20.06.23.- Autoridades de A.H.G.A remiten nota, solicitando reunión a la Junta Departamental de Salto.

Nº. 220.- 04.07.23.- Junta Departamental de Montevideo, remite invitación al encuentro preparatorio de la conformación de la Red Internacional de Turismo sostenible y Deporte, a realizarse el 7 de julio en la Junta Departamental de Montevideo.

Oficio Nº. 569/2023.- 21.06.23.- Sr. Edil Pablo Alves Menoni, presentan exposición escrita, referida a obsequiar entrada al centro termal Daymán a las personas que realizan trámites pagando timbres en la Intendencia.

COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Oficio Nº. 93/2023.- 22.02.23.- Media Hora Previa de la Sra. Edila Menalvina Pereira das Neves, referida a reclamo de la camineria rural de diferentes localidades del Departamento.

Oficio Nº. 357/2023.- 08.05.23.- Media Hora Previa de la Sra. Edila Patricia García, referida a colocación de loma en calle Amorin y 19 de Abril.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



SESIÓN DE FECHA **3 DE AGOSTO DE 2023** **DESDE EL N°. 241/2023 AL N°. 249/2023**

- 19.07.23.- (c/ anterioridad 03/07/23).- **Referencia al Asunto N°. 284/22.-**
Tribunal de Cuentas. P/Res. N°. 1594/23, de fecha 7 de junio de 2023 remite dictamen relacionado a Rendición de Cuentas de la Intendencia de Salto, correspondiente al ejercicio 2021.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 19.07.23.- **Referencia al Asunto N°. 215/23.-**
Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Colorado Carlos Rey Castillo, comunica que la Sra. Edila Paulina Gérmino concurrirá el día de la fecha en lugar de la Sra. Edila Carmen Fusco en la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.
- 20.07.22.- **Referencia al Asunto N°. 14/20.-**
Sra. Edila Jeorgina Elola, comunica designación de la Sra. Mariana Martegani como Secretaria de Bancada a partir del 20 de julio de 2023.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS a sus efectos.
- 21.07.23.- **Referencia al Asunto N°. 225/23.-**
IdS. P/Of. N°. 506/23, acusa recibo a Of. N°. 633/23, exposición escrita del Sr. Edil Juan Pablo Rocca, referida a reconocer y declarar al mes de julio como "Mes Departamental para la Prevención del Suicidio".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.
- 21.07.23.- **Referencia al Asunto N°. 227/23.-**
IdS. P/Of. N°. 507/23, acusa recibo a Of. N°. 634/23, exposición escrita del Sr. Suplente de Edil – en uso de la Banca- Eduardo Casaballe, referida a faltas de obras en Ceibal Sur.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.
- N°. 241.-** 24.07.23.- Sr. Edil Juan Pablo Rocca, comunica que será el nuevo Coordinador de Bancada del Frente período 15 de julio 2023 al 15 de julio 2024.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
- N°. 242.-** 24.07.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Juan Pablo Rocca, solicita la Sala Manuel Oribe el día miércoles 26 de julio a las 19:00 horas, para la realización de una reunión de Bancada.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.
- N°. 243.-** 24.07.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Juan Pablo Rocca, amparado en el Art. 79 Literal J del Reglamento Interno, solicita la integración de las Comisiones Hacienda y Presupuesto con Legislación y Reglamento.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.
- N°. 244.-** 24.07.23.- Sra. Edila Marcela Da Col, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Director de Servicios Públicos, referida a planteo de vecinos del Barrio Víctor Lima por sustitución de una de las estructuras de hamacas.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.
- 24.07.23.- **Referencia al Asunto N°. 242/23.-**
Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Juan Pablo Rocca, solicita la Sala Manuel Oribe los días miércoles de agosto a las 19:00 horas, para la realización de una reunión de Bancada.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.
- N°. 245.-** 24.07.23.- Sra. Edila Marcela Da Col, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura, referida a nombrar calles del Barrio Víctor Lima.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.
- N°. 246.-** 24.07.23.- Junta Departamental de Canelones, P/Of. N°. 0782/23, remite cambio de autoridades para el cuarto período de la Corporación.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.
- N°. 247.-** 25.07.23.- Prof. Dr. Antonio Cardarelo solicita información de acuerdo a la Ley N°. 18.381.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Nº. 248.- 25.07.23.- Sres. Ernesto Silva y Serrana Silva, remiten nota solicitando se declare de Interés Departamental "Feria de Libros en Salto" a realizarse del 5 al 10 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

25.07.23.- **Referencia al Asunto Nº. 242/23.-**

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Juan Pablo Rocca, solicita se coloque proyector y pantalla en Sala Manuel Oribe el día miércoles 26 de julio a las 19:00 horas, para la realización de una reunión de Bancada.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

25.07.23.- **Referencia al Asunto Nº. 109/23.-**

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Juan Pablo Rocca, comunica que el Sr. Edil Álvaro Godoy quedará como titular en lugar del Sr. Edil Marcirio Pérez en la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

Nº. 249.- 27.07.23.- Dirección Departamental de Salud Salto, remite nota de agradecimiento para participar de la reunión con la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente a realizarse el día de la fecha.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

27.07.23.- **Referencia al Asunto Nº. 22/20.-**

Secretaría de Bancada Sra. Andreína Botti, solicita el cobro de Asignación familiar.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

28.07.23.- (c/anterioridad 26/07/23).- **Referencia al Asunto Nº. 130/23.-**

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Quinto Turno, P/Of. Nº. 410/2023 en autos caratulados: "Albín Soto, John Washington c/ Intendencia de Salto-Acción Reparatoria" IUE: 356-238/2022, solicita información.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 158, de fecha 31 de mayo de 2023: "I. de S. P/Of. 346/23, remite expediente Número 59.890/2013, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizar otorgar escritura compraventa a favor de C. Carratto Padrón 24.217".

RESULTANDO: I) Que, por el mismo, comparece la Sra. María Isabel González Araujo, solicitando autorización para proceder a la cesión de derechos respecto a la vivienda N°. 88, programa 476 del Banco Hipotecario, sita en Barrio Uruguay del Departamento de Salto, indicando que el futuro promitente comprador es el Sr. Carlos Mario Carratto Vera, quien firma de conformidad.

II) Que luce informe socio-económico de Asistente Social de la entrevista domiciliaria al Sr. Carratto, constando que ocupa la vivienda N°. 88 del Barrio Uruguay y solicita se le otorgue la titularidad de la misma con Padrón N°. 24.217.

III) Que luce agregado cesión de derechos de promitente comprador con certificación de firmas.

IV) Que surge constancia expedida por Agencia Nacional de Viviendas de que se ha cancelado totalmente el precio de venta del inmueble.

V) Que se realiza nuevamente informe por Asistente Social constatando que habita la vivienda de obrados.

VI) Que el servicio de Escribanía del Área Jurídica informa que respecto al Padrón N°. 24.217 se estaría en condiciones de escriturar a favor de Carlos María Carratto Vera una vez obtenida la venia de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: I) Que se regularizó la situación del padrón de que se trata, ante la Agencia Nacional de Viviendas, conforme a lo indicado en el RESULTANDO IV) del presente, por lo que se estaría en condiciones de firmar documentación definitiva a favor del cesionario promitente comprador, Sr. Carlos María Carratto Vera.

II) Que es interés de la Corporación que se proceda al otorgamiento de las escrituras en la medida que ello sea jurídicamente necesario y factible.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 inc. 2 de la Ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para enajenar por título compraventa y modo tradición el Padrón N°. 24.217, a favor de Carlos Mario Carratto Vera, titular de C.I. N°. 3.914.430-4, ubicado en Barrio URUGUAY, pertenece al programa 476 y que según plano de mensura deslinde y fraccionamiento del Ing. Manuel José Galisteo de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro de Salto con el N°. 5.910 el 24 de julio de 1980; se identifica como lote 88 manzana "I" del plano referido.

Art 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. Edil MATEO GULARTE
Secretario Ad-hoc

Sra. Edila MAYRA MOREIRA
Presidenta

Sr. GABRIEL SCABINO
Edil

Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sra. PATRICIA CATTANI
Edila

Sr. ENZO MOLINA
Edil

Sra. PAULINA GÉRMINO
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 169, de fecha 07 de junio de 2023: "I. de S. P/Of. 373/23, remite expediente Número 20.766/2023, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto otorgar escritura Padrón 24.515 a favor de Carlos Alberto Saucedo".

RESULTANDO: I) Que la Intendencia de Salto, oportunamente suscribió convenios entre el entonces Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), con el objeto de construir en la Ciudad de Salto, viviendas de emergencia en el padrón municipal en mayor área N°. 18.752.

II) Que, respecto de las viviendas construidas en el marco de este convenio, se suscribió Compromiso de Compraventa y solicitud de préstamo entre la Intendencia de Salto, representada por el Banco Hipotecario del Uruguay y diferentes promitentes compradores.

III) Que surge de la documentación adjunta a las actuaciones en el Visto, informe de la Agencia Nacional de Viviendas, indicando que la Unidad 97, correspondiente al programa 670 HC 10, se encuentra con el precio totalmente integrado.

CONSIDERANDO: I) Que se cuenta con la documentación correspondiente al programa 670 de Barrio Uruguay (compromiso de compraventa y constancias de cancelación).

II) Que existe obligación por parte de la Comuna de otorgar escrituras a quienes integren el precio estipulado, por lo que se debe gestionarse la anuencia de la Junta Departamental.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 inc. 2 de la Ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para enajenar a título compraventa y modo tradición a favor del promitente comprador, de la vivienda ubicada en barrio Uruguay, programa 670, identificada en la forma que se dirá, según plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del Ing. Agrim. Jorge R. Lanza, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N°. 6.490, el 23 de marzo de 1983.

Lote	Padrón	Manzana	Titular
97	24.515	F	Carlos Alberto Saucedo Tellechea c.i. 3.222.561-4



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Art 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. Edil MATEO GULARTE
Secretario Ad-hoc

Sra. Edila MAYRA MOREIRA
Presidenta

Sr. GABRIEL SCABINO
Edil

Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sra. PATRICIA CATTANI
Edila

Sr. ENZO MOLINA
Edil

Sra. PAULINA GÉRMINO
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE NOMENCLATURA. PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 240 del 17 de julio de 2023, I. de S. P/Of. N°. 495/2023, remite Exp. N°. 25.409/2023 caratulado "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto designar con el nombre P. Maldini calle N°. 4 Padrón 13.077 Constitución".

RESULTANDO: I) Que el Municipio de Constitución, Departamento de Salto, por of. 186/2023, de fecha 08 de junio de 2023, comunica y adjunta nota de solicitud del Sr. Fernando Solaro Maldini, familiar de Pedro Maldini, para designar una calle con su nombre en barrio MEVIR, que fuera aprobado en acta N°. 162.

II) Que el precitado Municipio por acta N°. 162 de fecha 12/04/2023, a través del cuerpo de Concejales, resuelve elevar sugerencia para designar con el nombre de Pedro Maldini una calle (extensión una cuadra), que quedó pendiente en MEVIR, teniendo en cuenta que el trayecto solicitado por el Sr. Solaro, fue designado con el nombre de "Pedro Jacinto Baldassari Grande"

III) Que el Sr. Pedro Maldini fue socio fundador del aserradero ASECON (Aserradero Constitución), emprendimiento inédito para la época, a fines de los años 40 y principios de los 50, empresa donde dio mano de obra a pobladores de Constitución donde se confeccionaban muebles de alta calidad que abastecía no solo a la región sino a distintas partes del país y por su arraigo en la zona prestaba colaboración para la realización de eventos sociales.

CONSIDERANDO: I) Que no se tienen objeciones a la propuesta, y que el Sr. Intendente presto su conformidad, se la incluirá en el nomenclátor, en cuanto es de suma importancia que los nombres surjan por iniciativa o a través de los propios integrantes del Consejo Municipal y el nombre "Pedro Maldini" merece integrar el barrio MEVIR de la localidad de Villa Constitución, dando una oportunidad para centrar la atención en importante personaje con arraigo en la zona.

II) Que surge a su vez como un criterio orientador para el barrio MEVIR de Villa Constitución, ya que la función primordial del nomenclátor es orientar al transeúnte.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a la calle denominada “calle N°. 4 (ancho 15 mts)”, del Barrio MEVIR de Villa Constitución, en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti, de fecha 27/09/2018, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, con el N°. 13.077, el 12/06/2019, con el nombre “**Pedro Maldini**”.

Art 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



Sr. Edil Carlos Rey
Secretario Ad-hoc



Sra. Elda Albarenque
Edila



Sra. Edila Jeorgina Elola
Presidenta



Sra. Marlene Dornelles
Edila



Sra. Milly Pintos
Edila